

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE - CVS

AUTO N ¹¹ - 8 2 4 5

FECHA 13 DIC 2016

En mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Correr traslado, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente actuación administrativa a los señores José Gabriel Cantero, Janer Cantero y Miguel Cantero, para efectos de presentar dentro de dicho término, su memorial de alegatos acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores José Gabriel Cantero, Janer Cantero y Miguel Cantero. En caso de no ser posible la notificación personal, se hará conforme a los términos de la Ley 1448 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso.

ARTICULO CUARTO: Una vez vencido el término para presentar alegatos, se deberá remitir el expediente a la Subdirección de gestión ambiental, para que con la oficina jurídica Ambiental procedan a analizar los hechos y pruebas a fin de tomar la decisión de fondo, conforme la normativa vigente.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGEL PALOMINO HERRERA
COORDINADOR OFICINA JURÍDICA AMBIENTAL
CVS